



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 20/2023 (GEX 7701/2023)
Cuenta General 2022

INFORME CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2022

1. Normativa Aplicable

Artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)

Regla 44 y ss de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, así como la Tercera parte del Anexo de la citada Instrucción.

2. Formación y Tramitación

La Cuenta General de la Entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Entidad local, al final del ejercicio presupuestario, formará dicha Cuenta que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General estará integrada por:

1. La de la propia Entidad
2. La de Atrium Ullia S.L.(100% municipal)

Para su aprobación por el Pleno deberá unirse a su vez, de cara a formular los estados consolidados, las de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque entes dependientes del Ayuntamiento y sectorizados como Administración Pública, así como las de Aguas de Montilla S.A.(participada en un 51% por el Ayuntamiento).

Los estados y cuentas anuales de la Entidad local serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de Mayo del ejercicio siguiente al que correspondan, fecha que se ha respetado.

En cuanto al resto de entes dependientes:

- Las cuentas de la Sociedad Mercantil Atrium Ullia S.L., rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, han sido remitidas a la Entidad local antes 15 de mayo.
- El resto de entidades dependientes (Fundación Manuel Ruiz Luque y Aguas de Montilla S.A.) deberán presentar sus cuentas, una vez aprobadas por sus órganos competentes, antes de su aprobación por Pleno.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB45 203F A310 F7D2 CE86



AB45203FA310F7D2CE86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

La Cuenta General del Ayuntamiento, formada por la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, deberá estar a disposición de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente, fecha que igualmente se ha cumplido, si bien consecuencia de las elecciones municipales será dictaminada con posterioridad.

Dicha cuenta será sometida a un dictamen previo de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, dictamen de naturaleza puramente informativa, y carente de fuerza dispositiva, debiendo hacer constar en el mismo el sentir mayoritario de los miembros de la Comisión así como las posiciones discrepantes en relación a la gestión examinada.

Una vez emitido el dictamen por la Comisión, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados (que se puede entender son los mismos que pudieron formular reclamación en el momento de formación del presupuesto) podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Presentados éstos, examinados por la Comisión Especial, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, ésta emitirá nuevo informe; en caso de no presentarse reclamaciones, observaciones o reparos podrá prescindirse de un nuevo informe de la Comisión, bastando la certificación de Secretaría acreditativa de no presentación.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y, en su caso, de las reclamaciones y reparos formulados; así como de los estados consolidados, se someterá al Pleno de la Corporación para que pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre, sin exigirse al respecto un quórum especial de mayoría absoluta.

El presente informe se emite en relación a la Cuenta General del Ayuntamiento de cara a su remisión a la Comisión Especial de Cuentas; una vez aprobaren y presentaren el resto de entidades dependientes sus cuentas, se adjuntarán para la aprobación plenaria; complementándose este informe en el apartado 5 referido a "*Estados y cuentas pertenecientes al resto de entidades*".

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Las Entidades Locales rendirán al órgano de fiscalización externa la Cuenta General debidamente aprobada dentro de los plazos previstos antes del 15 de octubre de cada año.

3. Contenido

La Cuenta General de la entidad local está integrada por los siguientes estados:

Balance de situación
Cuenta del resultado económico patrimonial
Estado de cambios en el Patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2022

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB45 203F A310 F7D2 CE86



AB45203FA310F7D2CE86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Memoria

Los estados referidos se han elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local .

A las cuentas anuales se deben unir :

- Las cuentas de la empresa municipal Atrium Ullia S.L. 100% municipal
- Actas de Arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio de la entidad local
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad Local, referidos a fin de ejercicio. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios se aporta el oportuno estado conciliatorio.

En cuanto a la documentación complementaria que deberá figurar:

-Las Actas de Arqueo y certificaciones bancarias antes referidas

-Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social tenga la Entidad local participación mayoritaria.:Aguas de Montilla S.A.

-Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local conforme al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque

4- Estados integrantes de la Cuenta del Ayuntamiento

4.1-El *Balance* es el estado financiero que expresa la composición y situación del patrimonio al día de cierre del ejercicio,es decir los bienes y derechos de la entidad, así como los posibles gastos diferidos, las deudas exigibles por terceros y el patrimonio de la entidad. Al respecto comprende :

-Activo: dividido en corriente, según se espere materializar a corto plazo, es decir dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio (deudores a corto plazo) o se trate de liquido o efectivo; y no corriente en el resto de casos.

En cuanto al activo financiero, y en relación a las inversiones financieras en entidades del grupo a largo plazo, no se ha dotado provisión puesto que tales participaciones se encuentra valoradas por un importe inferior al valor neto contable actual de la acción/participación.

Los bienes integrantes del activo no corriente aparecen por su importe neto es decir una vez descontada la amortización acumulada, amortización que se dota a partir del inventario contable. No se dota la amortización de los bienes integrantes del patrimonio histórico al entenderse que estos bienes no se deprecian con el tiempo.

-Pasivo : dividido de un lado en corriente, según se espere liquidar a corto plazo, acreedores a

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB45 203F A310 F7D2 CE86



AB45203FA310F7D2CE86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

corto, incluyendo la deuda a corto (coincidente con la PIE pendiente de devolución y la deuda financiera a corto) así como con el saldo de la cuenta 413 y resto de proveedores, y no corriente en el resto de casos coincidente con la deuda financiera a largo y el importe pendiente de la PIE a largo plazo e incluyendo los proveedores por inmovilizado consecuencia de la permuta del Parador.

-Patrimonio neto que recoge el resultado de la gestión ordinaria del ejercicio así como los resultados de ejercicios anteriores.

Figuran en el patrimonio neto las subvenciones recibidas pendientes de aplicar a resultados, imputándose a éstos, al estar destinadas a la adquisición de inmovilizado, conforme se va amortizando el mismo.

El balance arroja tanto en su activo como en su pasivo y patrimonio neto un total de 73.995.206,41

4.2-Cuenta del resultado económico patrimonial: recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos del mismo clasificados según su naturaleza, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con las normas establecidas en la instrucción.

Comprende los ingresos y beneficios del ejercicio de un lado, así como los gastos y pérdidas del mismo de otro, (cuentas de los grupos 7 y 6) y por diferencia el resultado de ahorro se cifra en 1.210.339,91

4.3-Estado de cambios en el patrimonio neto integrado por :

Estado total de cambios en el patrimonio neto :

-Estado de ingresos y gastos reconocidos que recoge de un lado los cambios derivados del resultado económico patrimonial, y de otro los derivados de los ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto/resultados, entre ellos las subvenciones recibidas aun no imputadas al resultado económico patrimonial y las bajas de ingresos de ejercicios anteriores.

-Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias: 0

-Otras variaciones:0

El importe total del Patrimonio neto al final del ejercicio asciende a 63.623.042,93

4.4- Estado flujos de efectivo: informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta del ejercicio. Determina las variaciones experimentadas por los cobros y pagos durante el ejercicio clasificándolo según la actividad fuere de gestión, inversión o financiación.

A final del ejercicio las existencias de tesorería se cifran en 8.069.503,73.

4.5-Estado de liquidación del Presupuesto: Comprende, con la debida separación, la liquidación tanto del presupuesto de Gastos como de Ingresos, así como el resultado Presupuestario.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB45 203F A310 F7D2 CE86



AB45203FA310F7D2CE86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

La liquidación del Presupuesto de gastos e ingresos se presentará con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

El Remanente de tesorería para gastos generales se cifra en 1.819.564,53

El déficit presupuestario a nivel consolidado de 506.011,64

El Resultado presupuestario ajustado se cifra en 1.889.081,42

La liquidación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de 16/02/2023

4.6- *Memoria* : Completa, amplía y comenta toda la información contenida en los otros documentos que integran la cuenta. Recoge la información mínima a cumplimentar y permite incluir cualquier otra información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, de cara a que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial así como de la ejecución presupuestaria.

El modelo estructurado cuenta con los siguientes puntos:

Organización y Actividad.

Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

Bases de presentación de las cuentas.

Normas de reconocimiento y valoración.

Inmovilizado material.

Patrimonio público del suelo.

Inmovilizado intangible.

Activos financieros.

Pasivos financieros.

Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

Provisiones y contingencias.

Información sobre medio ambiente.

Operaciones no presupuestarias de tesorería.

Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Valores recibidos en depósito.

Información presupuestaria.

Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB45 203F A310 F7D2 CE86



AB45203FA310F7D2CE86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Hechos posteriores al cierre

Conciliación bancaria

Balance comprobación

El resto de notas fijadas en la Instrucción carecen de contenido.

No se acompaña memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos en cuanto esta entidad está exenta de la obligación de cumplimentar esta información por no tener población igual o superior a los 50.000 habitantes, ni ser entidad local de ámbito superior, según se establece en la regla 48 de la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local.

Las referidas cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento a 31/12/2022 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al citado año, habiendo sido elaboradas conforme a la normativa.

5-Estados y cuentas pertenecientes al resto de entidades :

Al día de la fecha sólo se dispone de las Cuentas anuales de Atrium Ullia S.L.

Las cuentas anuales adjuntas, según se desprende de la memoria, se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española modificado por el Real Decreto 602/2016, así como al Plan General de empresas adaptadas a empresas inmobiliarias en todo lo que no contradice el R.D. anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas en Junta General de 01 de marzo de 2023 y comprenden:

-Balance abreviado a 31/12/2022 cuyas activo /pasivo asciende a 91.178,16

-Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a 31/12/2022 de la que se desprende un resultado positivo de 9,41

-Estado abreviado de cambios en el Patrimonio Neto cuyo importe al final del ejercicio asciende a 90.097,35

-Memoria cuya estructura se adecúa a la contenida en la normativa.

En la medida que formula sus cuentas abreviadas no es necesario la elaboración del estado de flujos de efectivo, en cualquier caso la tesorería según balance se cifra en 51.633,41

Las citadas cuentas anuales fueron auditadas mediando al respecto informe de 27/02/2023 cuya opinión concluye que las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de patrimonio y situación financiera de la sociedad a 31/12/2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB45 203F A310 F7D2 CE86



AB45203FA310F7D2CE86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

6-Control interno:

Dentro del plazo fijado se ha remitido el 13/04/2023 al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma habilitada al respecto, información sobre los reparos formulados y anomalías detectadas en materia de gastos e ingresos a lo largo del ejercicio, reparos e informes de los que se ha dado cuenta al Pleno a través del Informe resumen de control interno referido en el párrafo siguiente.

Se adjunta al presente expediente el citado Informe resumen de los controles llevados a cabo en 2022 resultantes del Plan Anual de Control Financiero 2022 y seguimiento del Plan Anual de control Financiero de 2021 , del que se ha dado cuenta al Pleno el día 12/04/2023 .

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB45 203F A310 F7D2 CE86



AB45203FA310F7D2CE86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27-04-2023